



SOCOPO, LUNES 12 DE ENERO DE 2026

EDICION N° 000009 AÑO 2026

COSMETICOS E INVERSIONES BLANCAYMAR, F.P.

REPUBLICA BOLIVARINA DE VENEZUELA **VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA** SERVICIO AUTONOMO DE REGISTRO Y NOTARIAS. REGISTRÓ MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS RM NO. 295 215° Y 166° ABOG. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERA MA REGISTRADOR C E R T I F I C A QUE EL ASIENTO DE REGISTRO DE COMERCIO TRANSCRITO A CONTINUACION, CUYO ORIGINAL ESTA INSCRITO EN EL TOMO: 11-B REGISTRÓ MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. NUMERO: 3 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, ASI COMO LA PARTICIPACION, NOTA Y DOCUMENTO QUE SE COPIAN DE SEGUIDA SON TRASLADO FIEL DE SUS ORIGINALES, LOS CUALES SON DEL TENOR SIGUIENTES: 295-868 ESTA FOLIO PERTENECE A:, "COSMETICOS E INVERSIONES BLANCAYMAR, F.P. NUMERO DE EXPEDIENTE: 295-868 CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERA DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. YO, BLANCA MARIBEL RAMIREZ DE RAMIREZ, VENEZOLANA, MAYOR DE EDAD, CASADA, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° .V-12.462.584 COMERCIANTE, RESIDENCIADO EN LA POBLACIÓN DE SOCOPÓ, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO ANTONIO JOSÉ DE SUCRE DEL ESTADO BARINAS, ACTUANDO EN MI CARÁCTER DE PROPIETARIA, DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA "COSMETICOS E INVERSIONES BLANCAYMAR", CON DOMICILIO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 4 Y 5 LOCAL S/N SECTOR EL CENTRO SOCOPÓ, JURISDICCIÓN DE MUNICIPIO ANTONIO JOSÉ DE SUCRE DEL ESTADO BARINAS, INSCRITO ORIGINALMENTE EN EL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BARINAS, Y REGISTRADA POR ANTE EL REGISTRO MERCANTIL

PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BARINAS BAJO N. 98 TOMO N.

2-B DE FECHA: 12/03/2009 , EXPEDIENTE N° 295-868, DE LOS LIBROS DE REGISTRO

RESPECTIVOS LLEVADOS POR ESE DESPACHO. ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO

OCURRO PARA EXPONER: HE DECIDIDO CAMBIAR EL DOMICILIO FISCAL DE LA FIRMA

PERSONAL, AMPLIAR EL OBJETO Y AUMENTAR EL CAPITAL DEBIDO A LAS

RECONVERSIONES MONETARIAS DE LOS AÑOS 2018 — 2021, EL CAPITAL QUEDO

INSUFICIENTE ES POR ELLO QUE HE AUMENTADO A SETECIENTOS VEINTE MIL

BOLÍVARES (BS. 720.000,00), EN CONSECUENCIA, SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS

PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO LOS CUALES QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA.

PRIMERO. CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA:

COSMETICOS E INVERSIONES BLANCAYMAR F.P ANTERIORMENTE EN LA CALLE 3 CON

CARRERA 8 Y 9 CASA N° 8-28 SECTOR CENTRO JURISDICCIÓN DE MUNICIPIO ANTONIO

JOSÉ DE SUCRE DEL ESTADO BARINAS. HOY EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 4

LOCAL S/N BARRIO PUEBLO NUEVO DE LA POBLACIÓN DE SOCOPÓ, ESTADO BARINAS.

PUDIENDO ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DE LA

REPUBLICA SEGUNDO: AMPLIACIÓN DEL OBJETO COMO LO ESTABLECE LA CLÁUSULA

SEGUNDO DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO, COMPRA, VENTA DE AL MAYOR Y DEDAL,

ARTÍCULOS DE BELLEZA, PERFUMERÍA, JUGUETERÍA EN GENERAL PAÑALES, PAPEL

HIGIÉNICO, PINTURA DE UÑAS, ESMALTES, LECHE, ARTÍCULOS DO LIMPIEZA, TINTES

COMPRA VENTA DE MERCANCÍA PARA LA CONFECCIÓN DE LENCERÍA EN GENERAL,

COMPRA VENTA DE FANTASÍA, BISUTERÍA, DETALLES, VARIEDADES Y TOLO LO

RELACIONADO CON EL RAMO INSTALACIÓN IMPORTACIÓN. ELABORACIÓN DE LENCERÍA,

BORDADO, SUBLIMACIÓN, FABRICACIÓN Y CONFECCIÓN DE ROPA DEPORTIVA DE TODO



TIPO, BORDADOS, GORRAS, MEDIAS, PENDONES, PRENDAS DE VESTIR PARA DAMAS CABALLEROS Y NIÑOS EN GENERAL. LA FIRMA PARA LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL Y MERCANTIL DE LÍCITO COMERCIO TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO PRINCIPAL. TERCERO. HE DECIDIDO AUMENTAR EL CAPITAL DE LA FIRMA UNIPERSONAL COMO LO ESTABLECE LA CLAUSULA TERCERO DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO ASÍ MISMO ES NECESARIO SINCERIZAR EL CAPITAL DE MI FIRMA PERSONAL EL CUAL QUEDO INSUFICIENTE Y ES NECESARIO INCREMENTARLO A SETECIENTOS VEINTE MIL BOLÍVARES (BS, 720.000,00), EL CUAL ESTÁ REPRESENTADO EN MERCANCÍA, MOBILIARIO, EQUIPOS PROPIOS DEL RAMO. ASÍ MISMO DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE LOS CAPITALES, BIENES, HABERES, VALORES O TÍTULOS DE MI FIRMA PERSONAL PROCEDEN DE ACTIVIDADES DE LEGÍTIMO CARÁCTER MERCANTIL, LO CUAL PUEDE SER CORROBORADO POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES Y NO TIENE RELACIÓN ALGUNA CON DINERO, CAPITALES, BIENES, VALORES O TÍTULOS QUE SE CONSIDEREN PRODUCTO DE ACTIVIDADES O ACCIONES ILÍCITAS CONTEMPLADAS EN LA LEY ORGÁNICA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y/O LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS. PIDO AL CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL ORDENE LA INSERCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE MI FIRMA PERSONAL EN LOS LIBROS DE REGISTRO LLEVADOS POR ESE DESPACHO, Y UNA VEZ INSERTOS SE ME EXPIDA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA A LOS FINES DE SU PUBLICACIÓN, ES JUSTICIA, EN BARINAS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. BLANCA ARIBEL RAMIREZ DE RAMIREZ C.I. V-12.462.584 REPUBLICA BOLIVARINA DE VENEZUELA **VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA** SERVICIO AUTONOMO DE REGISTRO Y

NOTARIAS. REGISTRÓ MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS RM NO. 295 215° Y 166° JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2025 POR PRESENTADA LA ANTERIOR PARTICIPACION POR SU FIRMANTE, PARA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL; FIJACION Y PUBLICACION; HAGASE DE CONFORMIDA Y AGREGUESE, EL ORIGINAL. AL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA MERCANTIL JUNTO CON LOS RECAUDOS ACOMPAÑADOS. EXPIDASE LA COPIA DE PUBLICACION. EL ANTERIOR DOCUMENTO REDACTADO POR EL ABOGADO (A) MIGUEL ANGEL GARCIA IPSA N.: 105147, SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NUMERO: 3, TOMO -11-B REGISTRÓ MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. DERECHOS PAGADOS BS 4917.02, SEGÚN PLANILLA RM NO 29500014441 LA IDENTIFICACION SE EFECTUÓ ASI: BLANCA ARIBEL RAMIREZ DE RAMIREZ C.I. V-12.462.584 ABOGADO REVISOR: MAIGUALIDA DE LA TRINIDAD TORRES HERNANDEZ REGISTRADOR FDO ABOGADA ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERAMA. ESTA PÁGINA PERTENECE A, COSMETICOS E INVERSIONES BLANCAYMAR, F.P. NUMERO DE EXPEDIENTE: 295-868 DIV. JUEVES 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 (FDOS) JOSE GREGORIO VELASCO C.I. N° V-18.424.711 ABOG ANNYZ BLANCA ARIBEL RAMIREZ DE RAMIREZ C.I. V-12.462.584 SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO. 295.2025.4.198 ABOGADA ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERAMA REGISTRADORA MERCANTIL. VISITANOS EN NUESTRA PAGINA WEB [HTTPS://PUBLICACIONESEXPRESS.WIXSITE.COM/PRINCIPAL](https://publicacioneexpress.wixsite.com/principal).